

BASES DE LA II MUESTRA "ARTE EN FUENTIDUEÑA DE TAJO"

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo organiza la II Muestra "Arte en Fuentidueña de Tajo", con el objetivo de fomentar y dar continuidad al conocimiento de las expresiones artísticas desarrolladas en nuestro municipio.

1. DISCIPLINAS ARTÍSTICAS

La Muestra estará abierta a las siguientes disciplinas:

- Pintura y dibujo
- Artesanía
- Manualidades
- Cerámica y escultura
- Fotografía
- Arte digital
- Grabado
- Artes tradicionales del municipio (expresiones artísticas y manualidades transmitidas de generación en generación en Fuentidueña de Tajo)

2. LUGAR Y FECHAS

La II Muestra "Arte en Fuentidueña de Tajo" se celebrará en la Casa de Cultura "Dulcinea" del **15 al 18 de mayo de 2025**.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar todos aquellos vecinos y personas vinculadas al municipio que deseen presentar sus obras.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Las obras deberán ser presentadas ante los miembros de la organización encargados de la selección los días **3, 4, 10 y 11 de mayo de 2025**, en la Casa de Cultura "Dulcinea", en horario de mañana y tarde, el cual será comunicado previamente por la Concejalía de Cultura.

5. FICHA DE INSCRIPCIÓN

Cada obra deberá ir acompañada de una ficha de inscripción, **que será completada por los comisarios de la exposición al momento de la entrega**. En dicha ficha constará la siguiente información:

- Título de la obra
- Nombre del autor
- Técnica utilizada
- Medidas de la obra
- Datos de contacto del autor

6. SELECCIÓN DE OBRAS

Dado que el espacio expositivo es limitado, un **comité de comisarios** determinará cuáles serán las obras expuestas, atendiendo a criterios de **calidad y adecuación al espacio disponible**.

7. APERTURA Y CIERRE DEL ESPACIO EXPOSITIVO

El Ayuntamiento, o la persona designada por este, será responsable de la apertura y cierre del espacio en el horario que se comunicará oportunamente.

8. RETIRADA DE LAS OBRAS

Una vez finalizada la muestra, los autores deberán retirar sus obras en el plazo que se establezca.

9. CESIÓN DE OBRAS PARA EXPOSICIÓN PERMANENTE

Los autores que deseen donar sus obras al Ayuntamiento para una futura **exposición permanente** podrán hacerlo previa firma de un documento de cesión.

Hasta que el Ayuntamiento disponga de un espacio definitivo en el Centro Cívico “El Arco” para esta exposición, las obras podrán:

- Permanecer bajo custodia del Ayuntamiento.
- Ser exhibidas en el Salón de Audiencias.
- Almacenarse en condiciones adecuadas hasta su exposición definitiva.

10. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier situación no contemplada en estas bases será resuelta por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo.